



## GERARDO LOZANO DUBERNARD

# A cuatro años: opacidad e impunidad

**H**ace cuatro años, en noviembre de 2021, siendo el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero en la Auditoría Superior de la Federación (ASF), tomé una de las decisiones más trascendentales en mi vida profesional. Tras varias reuniones infructuosas con el titular de la institución, en las que le manifesté mi desacuerdo con las modificaciones que le realizó al reglamento interior en agosto de ese año y advertido de mi renuncia en caso de no dar marcha atrás a las mismas, envié, como último recurso, un comunicado a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, recién instalada en octubre de 2021.

En este documento, solicité a esa Comisión que su órgano técnico de apoyo, la Unidad de Evaluación y Control (UEC), emitiera una opinión

respecto a la pertinencia de las reformas. Estas modificaciones tuvieron por objeto eliminar contrapesos institucionales y concentrar todas las decisiones en el titular de la ASF.

La respuesta de la Comisión de Vigilancia obedeció más a razones políticas que técnicas. Sin solicitar la opinión de la UEC, le otorgó un voto de confianza al Auditor Superior. Las reformas permanecieron, en detrimento de los objetivos institucionales, y yo decidí no continuar bajo las nuevas reglas.

Hoy, cuatro años después, es posible evaluar las consecuencias de esas decisiones. A partir de información que es pública se puede trazar una línea clara entre la concentración de atribuciones y el debilitamiento del proceso sancionador.

El Sistema Público de Consulta de la ASF muestra 9,244 asuntos correspondientes a la fiscalización de los



años 2016 a 2023 en etapa de investigación -asuntos que no fueron aclarados por los entes fiscalizados-. De éstos, solo 1,841 han sido presentados al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA). Es decir, apenas el 20% de estos asuntos han sido canalizados para buscar una sanción administrativa y recuperación económica.

Por su parte, el último "Informe Semestral" a la Cámara de Diputados con corte al 30 de septiembre de 2025, solo reporta asuntos de los años 2019 a 2023, omitiendo los de los años 2016 a 2018 que suman 5,157 casos. De estos, únicamente 1,829 se han presentado al TFJA, por lo que hay 3,328 casos pendientes de una resolución final. ¿Por qué ocultar información de asuntos que siguen en proceso, mostrando un número menor a los reales?

Más grave aún, de asuntos del año 2016, el Sistema de Consulta reporta 1,612 en etapa de investigación. De ellos, solo 487 han sido presentados ante el TFJA. Es decir, 1,125 asuntos permanecen sin resolución o sin haber sido presentados al tribunal. Muchos, puedo asegurarlos, están prescritos.

De la fiscalización realizada a los años 2019 a 2022, se han presentado ante la Fiscalía Anticorrupción 27 denuncias. Por lo que se refiere a asuntos presentados al TFJA solo son 12. En total se han promovido 39 acciones que buscan algún tipo de sanción de un total de 5,513 asuntos observados con alguna posible irregularidad que suman 127,528 millones de pesos. Solo el 0.70% de las acciones buscan algún tipo de sanción.

Lo he venido señalando, la AESII, bajo el control del titular de la ASF, es un "embudo" que impide el proceso ágil de los asuntos bajo su responsabilidad -pueden pasar años en la etapa de investigación, sin que se les dé seguimiento-. Es el cuarto desde donde pende la espada de Damocles sobre los entes fiscalizados y se administra la impunidad. No sé si la gran cantidad de asuntos que presentan un importante rezago en su atención deriva de ineficiencia o bien, es una estrategia política valiosa a la hora de buscar una reelección. ●

*Experto en fiscalización.*

*X: @gldubernard*